

APROXIMACIÓN AL ESTUDIO DEL POBLAMIENTO HISTÓRICO EN EL ENTORNO DE JIMENA DE LA FRONTERA A TRAVÉS DE LA TOPONIMIA

Rafael Sabio González

1. INTRODUCCIÓN

En el presente trabajo pretendemos dar a conocer una serie de topónimos cuyo estudio ofrece una innegable relevancia de cara al estudio del poblamiento histórico en el entorno de Jimena de la Frontera desde la Antigüedad hasta el siglo XIII. El análisis de estos topónimos puede resultar de especial interés en lo concerniente al conocimiento del poblamiento rural de dicho entorno. No obstante, su detenida observación puede llevarnos también a unas conclusiones más globales respecto al comportamiento general del poblamiento en el entorno señalado.

Antes de proseguir deseamos realizar dos matizaciones. La primera se refiere a la extensión geográfica abarcada en nuestro trabajo. Ésta no se limita al municipio de Jimena de la Frontera, sino que en algunos casos particulares va a hacerse extensiva a algún municipio colindante, y en especial al de Gaucín, en la provincia de Málaga. Nuestras razones al respecto vienen condicionadas por la creencia de que, aunque se sitúen ya en las estribaciones de la serranía de Ronda, existen algunos casos que podrían hallarse más vinculados con el fenómeno toponímico localizado en el entorno de Jimena de la Frontera que con el que afecta en su conjunto a la serranía.

La segunda matización se halla relacionada con el valor del análisis de la toponimia del entorno. Aunque repararemos más en este aspecto en la conclusión del trabajo, sí deseamos indicar que, por lo general, los topónimos analizados no suelen aportar nuevos datos para la localización de enclaves humanos, sino que más bien funcionarían como fuentes de conocimiento auxiliares. A pesar de ello sí creemos que su estudio puede brindarnos alguna información que todavía no se ha logrado plantear por otros medios, y en especial en lo que se refiere al desarrollo del hábitat humano en algunos enclaves particulares.

Vamos a dividir nuestro trabajo en tres partes. En una primera expondremos algunas notas acerca la evolución hipotética del asentamiento humano en la localidad de Jimena de la Frontera desde la protohistoria hasta el siglo III. En una segunda analizaremos toda una serie de topónimos que, aunque con una naturaleza muy variada, asumen en su conjunto un valioso papel para el estudio del poblamiento rural en el entorno de Jimena de la Frontera. Y en la tercera y última presentaremos las conclusiones globales de nuestro trabajo.

2. EVOLUCIÓN DEL ASENTAMIENTO HUMANO EN JIMENA DE LA FRONTERA HASTA EL SIGLO III: OBA

En la protohistoria, Jimena de la Frontera debió consistir en lo que la historiografía ha venido a conocer con el nombre latino *oppidum*. Un *oppidum* constituía una suerte de enclave humano, por lo general asentado sobre una colina con posibilidades defensivas naturales. Desde estos enclaves se controlaban los recursos de un determinado entorno al tiempo que se velaba por la protección de los intereses de la comunidad frente a las agresiones que otros grupos humanos pudieran infringirles. A raíz de lo dicho resultaría interesante realizar una somera reflexión etimológica. A pesar de que el término *oppidum* es latino, tal y como hemos indicado, existe cierta similitud formal entre su raíz *op-* y el elemento *ob-* presente en toda una serie de topónimos prerromanos dispersos al sur de la geografía peninsular. Es muy posible que ambas raíces tengan una vinculación indirecta derivada de la transmisión de un mismo término a dos sociedades distintas. De esta manera el *ob-* recurrente en la toponimia prerromana de la península Ibérica podría hallarse hipotéticamente vinculado con el valor etimológico indicado para el término latino *oppidum*. Y uno de los topónimos prerromanos en los que puede detectarse esta raíz *-ob* es, sin lugar a duda, el antiguo nombre de Jimena de la Frontera, el *Oba* que nos han transmitido las fuentes numismáticas¹ y epigráficas² de la Antigüedad. Hecha esta observación lingüística proseguiremos con nuestra disertación.

En un primer estadio cultural un *oppidum* presentaba un desarrollo urbanístico mínimo, al tiempo que su control sobre un determinado territorio solía verse constreñido a una área geográfica muy reducida. A lo sumo podía mantener un dominio efectivo sobre una serie de asentamientos humanos de menor entidad dispersos por el entorno, unas veces de carácter más rural, y otras veces de carácter más fronterizo y defensivo. Un estadio más avanzado venía determinado por la formación de unas sociedades protoestatales por acción de las cuales los *oppida* de un entorno podían pasar a entrar en colisión hasta el punto de crear unas complejas relaciones de dependencia entre sí. La formación de estas sociedades protoestatales venía condicionado de muy especial manera por la acción de unos agentes externos, como podían ser en este caso los fenicios. Y a este respecto deberíamos valorar debidamente la representación de diversos tipos de navíos fenicios en unas conocidas pinturas rupestres del entorno, las de la Laja Alta.³

El nebuloso afán imperialista de Cartago debió de intervenir de una manera o de otra sobre las sociedades nativas del sur peninsular. Sin poder calibrar de momento el grado en el que las pretensiones de Cartago pudiesen afectar a las sociedades indígenas, de lo que no cabe duda es de que las acuñaciones autóctonas con caracteres púnicos, a pesar de su cronología tardía, nos llevan a tener en consideración el alto grado de aculturación que debieron de alcanzar las sociedades nativas como resultado de la influencia fenicia y cartaginesa.

La relación que debieron establecer con Roma estas sociedades indígenas tan cercanas a Cartago debió de resultar bastante hostil. De hecho tenemos constancia histórica de que en el 197 a. C. un reyzeulo local llamado Culcas se levantó contra la autoridad romana.⁴ Dominando las plazas de Carmona, Bardon, Malaca y Sexi, no es de extrañar que con él se levantase una *Oba* que, geográficamente, habría de hallarse dentro de su área de influencia. Sofocada la revuelta, Roma debió de tomar medidas al respecto. Y parte de las mismas podrían tener su reflejo arqueológico en la ocupación y fortificación de

¹ Nos referimos a las monedas de la mal llamada ceca "libio-fenicia" y que han aparecido dispersas en los entornos de Jimena de la Frontera. La gran mayoría de las mismas se halla en manos privadas.

² *Oba* aparece mencionada en las inscripciones *C.I.L.* II 1330, 1331 y 1334.

³ Quizás podría sostenerse cierto carácter propiciatorio en estas representaciones. Esta teoría podría verse corroborada por el espacio humano tan concreto que la representación de los navíos viene a ocupar: en el mismo espacio cultural donde anteriormente era consignada una ocupación cinegética que trataba de ser favorecida por medio de su plasmación pictórica, aparece ahora una representación de navíos que, lo que buscaría propiciar sería, en este caso, el comercio con los fenicios.

⁴ Tito Livio, 33, 21, 7.

toda una serie de enclaves controlados en adelante por guarniciones fieles a ella. Es interesante verificar en Jimena de la Frontera la existencia de toda una serie de elementos defensivos construidos con *opus vittatum* y que bien podrían hallarse vinculados con el fenómeno señalado.

A partir de aquí nos encontramos con un punto bastante oscuro en la historia de la antigua *Oba*. Nos referimos a la naturaleza exacta hacia la que debió de evolucionar el primitivo asentamiento humano a lo largo del Imperio. Por una parte han sido hallados en la cumbre del cerro de la actual Jimena de la Frontera toda una serie de impresionantes vestigios de carácter monumental que parecen probar una intensa actividad en el espacio del antiguo enclave prerromano. Entre ellos destacan el bastión de *opus quadratum* situado bajo la torre del Reloj, la amplia colección epigráfica del siglo II d. C. (que debió de vincularse, en origen, al asentamiento imperial ubicado en la cumbre del cerro), y finalmente la estatua de un togado hallada en el castillo a principios del siglo XX.⁵ Por otra parte y frente a este hecho no deja de sorprendernos que no sea posible hallar referencia escrita sobre la antigua *Oba* en ninguna de las fuentes romanas conocidas. Muy especialmente hemos de referirnos a la obra geográfica de Claudio Ptolomeo. Esta obra, datada en el siglo II d. C., enumera algunas poblaciones que, como en el caso de la antigua *Arunda*, ni se hallaban bien comunicadas, ni han transmitido hasta el presente restos materiales de envergadura suficiente como para probar su trascendencia durante la época imperial. Y sin embargo la antigua *Oba*, que sí se hallaba bien comunicada y que sí constata vestigios materiales de envergadura datados en este periodo, no encuentra lugar en la lista de poblaciones facilitada por Claudio Ptolomeo.

Para este hecho solo hemos podido encontrar una explicación. La antigua *Oba*, tras un periodo republicano en el que debió de consistir en una suerte de guarnición fortificada, se transformaría lentamente en lo que podría ser denominado con el nombre de *forum*. Un *forum*, aparte del conocido espacio público de una ciudad romana, designa también un enclave político y comercial que, sin hallarse asociado con una realidad urbana, centralizaría las actividades administrativas, económicas e incluso religiosas de un amplio entorno. Para la elección del lugar en el que se había de situar un *forum* no tenía por qué atenderse a aspectos sencillamente prácticos. Con facilidad podía recurrirse a un enclave con profundas connotaciones simbólicas para la población de un entorno. Y este era el caso de *Oba*: antiguo lugar de asentamiento de la población indígena de un entorno, durante la República sería desalojado por razones tácticas y, una vez llegado el Imperio, se procuraría orientar su carga simbólica de tal manera que beneficiase al estado, al mismo tiempo que fuese utilizado como punto de referencia para el comercio local.

Rodeando el espacio destinado al comercio, y muy especialmente la amplia área libre que constituyese en sí el *forum*, habrían de disponerse los edificios cultuales de la religión estatal o las inscripciones conmemorativas dedicadas por las grandes personalidades del entorno. El mismo bastión de *opus quadratum* situado en el sector oriental del cerro, bajo la torre del Reloj, podría responder al empeño propagandístico llevado a cabo por el estado: emplazado en el que debió de ser uno de los accesos al antiguo *forum*, su aspecto formal no deja de traernos a la memoria la gran construcción de *opus quadratum* levantada en el acceso principal al yacimiento del Tolmo de Minateda (Albacete).⁶ Al igual que esta última estructura, datada epigráficamente en época de Augusto, el bastión de Jimena cabe esperar que conste una cronología cercana al siglo I d. C.

⁵ En lo relativo a dicha estatua y su curiosa historia puede consultarse, a modo de síntesis, Vargas-Machuca García, Teodosio: *Oba. Jimena de la Frontera en la Época Romana*. Obra perteneciente a la serie *Colección Estudios Históricos*, núm. 3. Ceuta, 1973, pág. 12.

⁶ Remitimos a la visión sintética de dicho yacimiento contenida en Sanz Gamio, Rubí; Gutiérrez Lloret, Sonia; y Abad Casal, Lorenzo: *El Tolmo de Minateda. Una historia de tres mil quinientos años*. Junta de Comunidades de Castilla la Mancha, Toledo, 1998.

Una interesante consecuencia de la naturaleza señalada para el asentamiento de *Oba* durante la época imperial debió de ser su mismo abandono en el siglo III d. C. Más que por acción de las incursiones de los *mauri*, algo magnificadas por la historiografía, la antigua *Oba* debió de sufrir el desinterés de las jerarquías locales por mantener activo su uso. Ello se podía deber, por una parte, a su incómoda posición. Pero también podía deberse a la inestabilidad política en la que desembocó el Imperio en el siglo III y que hacía inútil cualquier acercamiento de las jerarquías locales a la degradada figura del emperador. De lo que no cabe duda, en cualquier caso, es de que si en la antigua *Oba* hubiese existido en el siglo III un poblamiento humano con la suficiente entidad, no tendría por qué haber sufrido el drástico abandono que se hará patente a partir de este momento y hasta prácticamente el siglo XIII.

Para localizar el verdadero hábitat del poblamiento humano dentro de la área estudiada tendremos que dirigir nuestra mirada a los asentamientos rurales del mismo. La riqueza del poblamiento rural en el entorno de Jimena de la Frontera es un hecho que viene probado por la arqueología de una manera indudable.⁷ Pero también halla su reflejo en la toponimia de la zona, y va a ser precisamente en esta última en la que centremos nuestra atención a lo largo del siguiente apartado.

3. ANÁLISIS DE LOS TOPÓNIMOS VINCULADOS CON EL POBLAMIENTO RURAL DE JIMENA DE LA FRONTERA

Tal y como hemos indicado, todos aquellos topónimos estudiados en nuestro trabajo se hallan vinculados con el poblamiento rural del entorno de Jimena de la Frontera. Más concretamente han de relacionarse con los que pudieron ser los núcleos de población de aquellos latifundios. Los topónimos a analizar pueden ser tratados atendiendo a dos patrones: su naturaleza y su cronología.

Comenzando por el primer patrón, el de su naturaleza, hemos de distinguir en él otros dos grupos de topónimos: aquellos que presentan una vinculación directa con una de las fases de ocupación de dichos núcleos y aquellos otros que fueron aplicados a los restos de estos núcleos una vez se hubiese procedido a su abandono.

Aquellos que presentan una vinculación directa con una de las fases de ocupación suelen hacerlo por medio del nombre de uno de los propietarios del latifundio. De hecho a este tipo de topónimos responde la totalidad de los analizados en nuestro trabajo dentro de los incluidos en esta categoría. A este respecto hemos de recordar que tal mecanismo sigue siendo habitual en el presente y más particularmente a nivel popular, que es lo que más nos interesa. Y es que aquellos topónimos que derivan directamente del nombre personal de uno de los propietarios de un latifundio dado, han dependido en su proceso de transmisión de la cultura oral. Responden por lo tanto más a la inercia popular que a la voluntad del mismo propietario del lugar. El nombre conservado por la tradición oral se remontaría inicialmente a alguna figura relevante en la historia del latifundio, fuese su fundador o un personaje especialmente renombrado en la zona. Con posterioridad se comenzaría por olvidar a la persona en cuestión y, algún tiempo después, la misma naturaleza del topónimo, fosilizándose hasta el presente.

Por lo que se refiere a los topónimos aplicados a un núcleo poblacional una vez se hubiese procedido a su abandono, suelen remontar su nacimiento a un momento muy posterior al del abandono del lugar en cuestión, de tal modo que sus vestigios no pudieran ser relacionados ya ni tan siquiera con su verdadera realidad pasada. Las gentes del entorno, al hallar restos de indudable adscripción humana pero con una naturaleza y una cronología desconocidas, solía impresionarse de tal modo

⁷ Existe un proyecto pluridisciplinar en vías de desarrollo orientado a la catalogación sistemática y estudio de los yacimientos arqueológicos en el Campo de Gibraltar. Un adelanto del trabajo puede consultarse en Torres Abril, Francisco Luis; Mariscal Rivera, Domingo; Gómez Arroquia, María Isabel; y García Díaz, Margarita: "Pautas de poblamiento en el Campo de Gibraltar durante la Antigüedad". En *Almoraima*, 29. Algeciras, 2002 (págs. 71-86). En adelante y salvo indicación expresa sobreentenderemos la mención en este trabajo de todos aquellos yacimientos que se encuentren ubicados en los límites del Campo de Gibraltar.

que podía llegar a dar nombre a dicho entorno a partir de la presencia misma de tales restos. Eso sí, la naturaleza comúnmente popular de las personas que habitaban el entorno podía inducirlos a errar tanto en lo que se refiere a la adscripción cultural como a la naturaleza y uso de los vestigios hallados, por lo que los topónimos implicados apenas suelen servirnos para otra cosa que para localizar un yacimiento y rara vez para darle una cronología más o menos aproximada⁸.

El segundo patrón que podíamos tomar como referencia para el estudio de los topónimos analizados era su cronología. Sin embargo hemos de advertir que hablar de cronología es algo inexacto. Más bien debemos de hablar de adscripción lingüística del topónimo, a partir de la cual se puede especular acerca de su pertenencia a uno u otro de los grandes periodos lingüísticos desarrollados en la península Ibérica. En nuestro trabajo nos interesan especialmente tres de estos periodos: el de dominio lingüístico latino, extendido desde la ocupación romana hasta bien entrado el dominio musulmán; el de dominio lingüístico árabe, que comprende en la zona desde el siglo VIII hasta el siglo XV; y el de dominio lingüístico castellano, que se inició a mediados del XV y persiste en la actualidad.

A continuación procederemos a la presentación y comentario de aquellos topónimos en los cuales se centra nuestro estudio. A tal efecto los dividiremos atendiendo tanto a su naturaleza como a su cronología aunque siempre dando preferencia a este segundo factor, de tal manera que nos encontraremos con tres apartados: el primero dedicado a los topónimos derivados del nombre de un propietario hispanorromano; el segundo dedicado a los topónimos árabes derivados del nombre de un propietario; y el tercero dedicado a aquellos topónimos árabes que hagan alusión a la presencia de un asentamiento rural ya abandonado. De aquellos topónimos castellanos que hagan referencia general a la presencia de vestigios arqueológicos haremos tres menciones, por lo demás incluidas tanto en el primero como en el tercero de los apartados descritos; el resto se salen del campo de nuestro estudio, sea por la naturaleza de su alusión o por su imprecisión.

3.1. Topónimos derivados del nombre de un propietario hispanorromano

En la lengua latina existían dos procedimientos fundamentales por medio de los cuales un nombre personal podía pasar a indicar una relación de propiedad entre un individuo dado y el bien objeto de su propiedad, en nuestro caso una finca rural. El primero de estos procedimientos era la aplicación aislada del nombre personal a la propiedad, eso sí, adecuando su género al del presumible sujeto al que acompañaba; de esta manera, la *villa* de un individuo llamado *Lucius* podría ser conocida como la *Villa Lucia*. En el segundo procedimiento, por el contrario, el nombre personal era susceptible de recibir un sufijo de carácter genitivo para indicar el ejercicio de la propiedad por parte de dicho individuo respecto al objeto de su propiedad. Entre los sufijos posesivos latinos que se utilizaron para indicar una propiedad personal respecto a una *villa* fueron especialmente empleados dos: el sufijo *-anum* (o más bien de base *-n-*); y el sufijo *-acum* (o más bien de base *-c-*). Conviene señalar, a modo de dato clarificador, que los derivados directos de ambos sufijos siguen aún activos en varias lenguas romances, entre ellas la castellana, y de esta manera indicaciones posesivas por medio de preposiciones como “de Sevilla” o “de Baleares” pueden ser sustituidas respectivamente por las variantes sufijadas *sevillano* o *baleárico*. A pesar del interés de ambos sufijos, de cara a nuestro trabajo en particular nos centraremos en el primero de ellos, el sufijo en *-n-*, puesto que la representación del sufijo en *-c-* dentro de la área abarcada es absolutamente nula.

En fin, la aplicación de un sufijo en *-n-* sobre el mismo nombre *Lucius* daría lugar a una forma *Luciana* o *Luciena* que, sin duda alguna, indicaría el ejercicio de una propiedad respecto a una cosa. A tenor de lo dicho hemos de realizar una advertencia: la sola aparición de este sufijo posesivo no tiene por qué implicar su relación genitiva directa con una *villa*,

⁸ Una obra única en su género sobre el tema es la de Ruhstaller, Stefan; y Gordón, María Dolores: *Estudio léxico semántico de los nombres de lugar Onubenses. Toponimia y Arqueología*. Alfar, Sevilla, 1991. Aunque centrada en la toponimia popular de interés arqueológico de la provincia de Huelva, la utilidad de su concienzuda labor es extensible a otras zonas de lengua castellana.

sino que también lo puede hacer con relación a otro elemento, por ejemplo una persona; así, el liberto de un individuo llamado *Lucius* podría llamarse *Lucianus*. Y ello nos plantea un gran dilema, y es que ante algunos derivados toponímicos de *Luciana* será difícil precisar si nos hallamos ante un derivado sufijado del antropónimo *Lucius* o ante un derivado insufijado del antropónimo *Lucianus*.

Hechas estas precisiones nos disponemos a analizar los casos particulares que podemos vincular en el entorno de Jimena de la Frontera con este tipo toponímico tan interesante. En concreto se trata de cuatro: Jimena, Marchenilla, Sambana y Gaucín. A ellos debemos añadir un quinto caso que, aunque se trate en realidad de un topónimo castellano y haya de ser desestimado, preferimos incluirlo en el presente apartado de un modo preventivo, debido a su extremo proceso de deformación lingüística.

JIMENA: El topónimo Jimena se halla aplicado en la actualidad a la población cabeza del municipio que es objeto particular de nuestro estudio. Sin duda alguna esta localidad se encuentra ubicada, tal y como ya hemos indicado, en el emplazamiento de la primitiva *Oba*. El problema que suscita el topónimo actual es que no puede ser asociado de manera factible con la persistencia del nombre de la antigua población romana. Su primera constatación histórica, por una parte, se produce en el siglo XIII, cuando es citada entre las plazas cedidas por los nazaríes a los benimerines.⁹ La forma árabe del topónimo es *Samana*. No obstante, desde su primera aparición en las fuentes castellanas el topónimo es asociado al antropónimo femenino de origen germánico *Jimena* y bajo esta forma ha sido transmitido hasta el presente.

La forma de la que habría que partir para la interpretación del topónimo es, sin duda, de la árabe. Rechazando inicialmente el origen germánico que sugiere la forma actual, tampoco creemos conveniente partir del nombre de la tribu de los *Banu Kinana*, tal y como propuso Regueira Ramos:¹⁰ a esta última hipótesis se opondrían tanto la extrema deformación del topónimo dentro de la misma lengua árabe como algunas otras razones de índole histórica.¹¹ Además, el topónimo no parece resultar comprensible para los musulmanes en el momento en el que es mencionado, indicio éste determinante para proponer de cara al mismo una afiliación lingüística ajena al árabe. Remontándonos a la época romana y puesto que no existen testimonios escritos que señalen la asociación de cualquier tipo de apelativo con el nombre *Oba*, tan solo cabe pensar que el topónimo actual hubiera derivado de un topónimo latino de entidad menor.

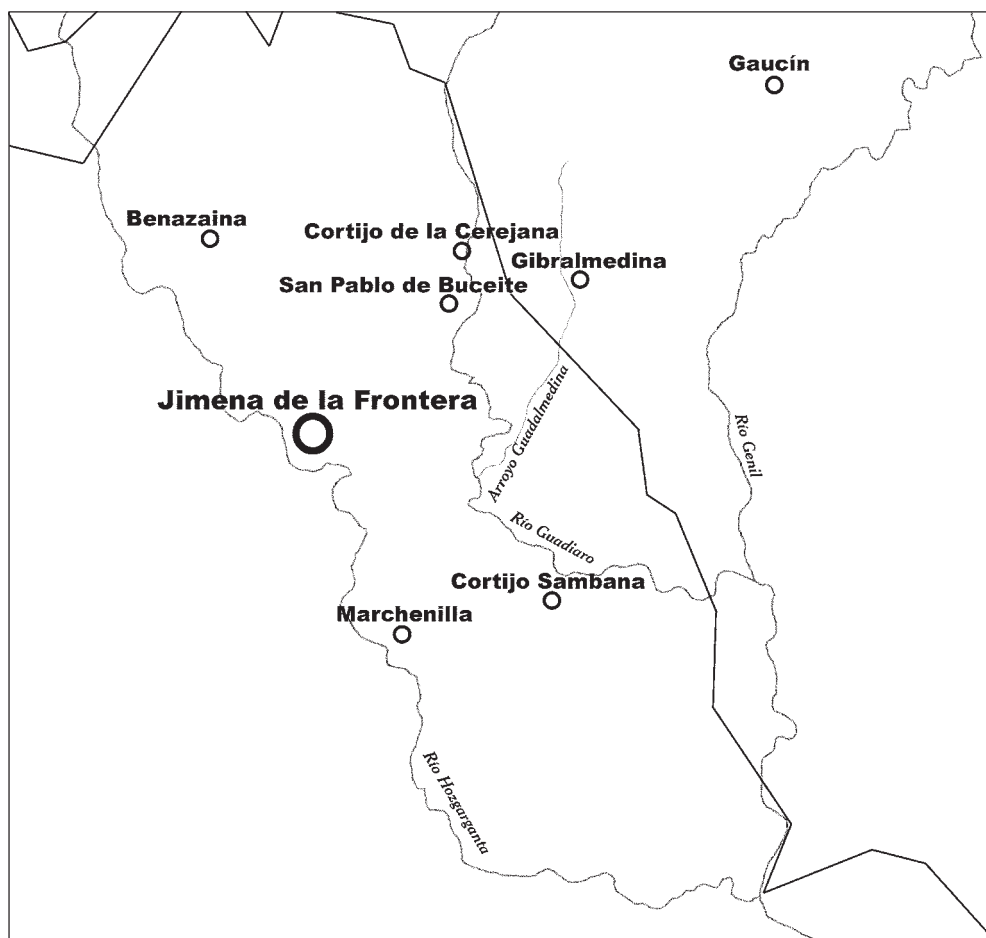
Estos datos vienen a coincidir bastante bien con cualquier línea de investigación que proponga partir para la actual forma de uno de los múltiples topónimos latinos formados a partir del nombre del propietario de un *fundus*. Ahora bien, más difícil de determinar es el antropónimo exacto del que pudo derivar el topónimo. Menéndez Pidal propuso el de *Siminius* para el homónimo *Jimena* existente en Jaén.¹² Sin embargo tal antropónimo tan solo ha sido recogido en una inscripción napolitana, lo cual, en principio, no parece dar pie para mantener tal propuesta. A título personal preferiríamos partir de los nombres personales *Geminus* o *Geminus*, bastante más frecuentes en la antroponomía latina. A tenor de lo dicho conviene advertir que el antropónimo *Geminus* significa “gemelo”, y que como tal puede igual aplicarse a una persona que a un elemento cualquiera cuya naturaleza sea doble. La legión VII de Roma, debido a que en ella se fundieron dos legiones mermadas, fue conocida con el calificativo *gemina*. En el caso del actual topónimo no podemos olvidar la posibilidad de que la actual forma derive de un calificativo *gemina* aplicado, por poner un ejemplo, a la doble peña de la que se halla compuesta la montaña sobre la que se asentaba la ciudad antigua.

⁹ IBN ABI ZAR: *Rawd al-Qirtas*, II. Edición de Ambrosio Huici Miranda. Anúbar, Valencia, 1964, pág. 702.

¹⁰ José Regueira Ramos; Esther Regueira Mauriz y María Ángeles Mena Torres: *Jimena y su castillo*. Alba, Algeciras, 1988, págs. 80-82.

¹¹ Esta tribu era de origen beréber y como tal es presumible que acabara por ser asentada en tierras de menor riqueza que las que les cayeran en suerte a los árabes. Es posible que los beréberes pudieran ser asentados en las serranías ubicadas en las inmediaciones, pero nunca en un entorno tan fértil como el de Jimena.

¹² Ramón Menéndez Pidal: “El sufijo *-en*, su difusión en la onomástica hispana”. En *Emérita*, VIII. C.S.I.C., Madrid, 1940 (págs. 1-36), pág. 20.



MARCHENILLA: El topónimo *Marchenilla* se halla en la actualidad aplicado a una pequeña barriada situada al sur de Jimena de la Frontera. La forma de la que hemos de partir es, en cualquier caso, la de *Marchena*. El sufijo diminutivo que presenta el topónimo actual ha de hallarse relacionado con un proceso de diferenciación del mismo respecto a la importante localidad sevillana de *Marchena*, debiendo de haber sido impuesto ya en una época reciente. Una vez hecha esta matización hemos de advertir que, en principio, el étimo del caso resulta bastante claro: relativamente reiterado en la toponimia hispánica, ya ha sido propuesta su vinculación con el antropónimo de origen latino *Marcus*, por lo demás uno de los más comunes en época romana.¹³ Este antropónimo contó a su vez con una variante *Marcianus* de la que pudo haber derivado alguno de los actuales topónimos.

No obstante lo dicho, el topónimo ubicado en el municipio de Jimena de la Frontera presenta un curioso problema de afiliación. Y es que, en el entorno mismo del Campo de Gibraltar, existen hasta dos casos muy similares. El primero es el del homónimo cortijo de Marchenilla, localizado en el municipio de Algeciras y ya asociado por Cuesta Estévez con un antropónimo de origen

¹³ Vid. la entrada relativa al topónimo *Marcén* (Huesca) en Menéndez Pital, *Op. Cit.*, pág. 24. El autor recoge otros cuatro topónimos con la forma *Marchena*, además del Sevillano: uno en Jaén, otro en Almería, otro en Murcia y otro en Alicante.

latino *Marcus*¹⁴. Y el segundo es el topónimo Marchanilla, aplicado a un paraje muy próximo a la localidad de San Martín del Tesorillo aunque ya dentro del término municipal de Manilva (Málaga). Por nuestra experiencia al respecto, es difícil que tres topónimos similares localizados en un pequeño margen territorial deriven independientemente de un momento muy remoto. Su reiterada presencia en un entorno geográfico limitado, así como la presencia en los tres casos de un sufijo diminutivo, podrían inicialmente conducirnos a considerar que dos de los tres, si no los tres, son de origen moderno. De este modo podrían derivar, o bien de una Marchenilla original, o bien de la misma localidad sevillana de Marchena a partir de su reimplantación toponímica por un habitante emigrado de la misma e instalado en el lugar.

Pero lo más interesante del caso es que los tres topónimos cuentan con unas posibilidades notorias de derivar directamente de la época romana, o al menos así lo vendría a indicar la presencia en todos ellos de restos materiales que lo avalen. Para comenzar, en el entorno del topónimo que es objeto particular de nuestro estudio han sido hallados materiales que abarcan desde la época romana hasta la islámica,¹⁵ siendo muy posible que estén dando testimonio de su ocupación continuada desde la Antigüedad hasta el presente. El topónimo ubicado en el entorno de San Martín del Tesorillo, por otra parte, podría ponerse muy fácilmente en relación con el topónimo *Tesorillo* y, a partir del mismo, con la aparición en el lugar de un conjunto monetario de muy presumible afiliación romana. Y finalmente el topónimo algecireño se halla aplicado a un cortijo en cuyo entorno parecen haber sido localizados materiales de cronología islámica; si estos últimos no son propiamente de cronología romana, sí que podrían indicar la presencia en el lugar de una ocupación continuada cuyo precedente romano esté aún por descubrir en el entorno inmediato.

Hechas estas matizaciones dejamos, pues, planteada la cuestión referente a tan polémico conjunto de topónimos.

SAMBANA: El topónimo *Sambana* se halla en la actualidad referido tanto a un entorno como, por extensión, a un cortijo y una loma sitos en las inmediaciones del mismo. Aunque sin poder hacer una conjetura cierta sobre el antropónimo latino que es probable que diese origen a este topónimo, hemos podido detectar en Aquitania a través de un testimonio epigráfico un nombre de persona *Sambus*:¹⁶ de verse éste asociado a un sufijo posesivo *-ana*, resultaría sin duda un étimo muy satisfactorio, pero la rareza y lejanía del testimonio dificulta la seguridad de la adscripción. En lo que sí que podemos tener una mayor certeza es en lo concerniente a la asociación de tal nombre con una realidad arqueológica de tipo rural. Ello se colige a través de dos testimonios. Uno viene dado por el propio sufijo en *-ana* que recibe nuestro topónimo. Y el otro por la aparición en su entorno inmediato de abundante material romano¹⁷ y al parecer también islámico.¹⁸

GAUCÍN: El topónimo actual se halla aplicado a una localidad cabeza de un municipio de la provincia de Málaga colindante con el de Jimena de la Frontera. Su primera mención es recogida en *Ibn Abi Zar*, junto con la de Jimena de la Frontera, bajo una forma que podría transcribirse como *Gawzan*.¹⁹ El topónimo fue ya vinculado por Pabón con el nombre de un posible propietario latino,²⁰ recogiendo dos posibles étimos para el caso: por una parte una forma sufijada del

¹⁴ Cuesta Estévez, Gaspar Javier: "Contribución al estudio de la toponimia de Algeciras". En *Almoraima*, 21. Mancomunidad de Municipios del Campo de Gibraltar, Algeciras, 1999 (págs. 29-38), pág. 30. Este mismo autor proponía como alternativa un segundo étimo: el árabe *Mary* "campo", "prado". Sin embargo tal interpretación presenta el problema de la presencia en la forma actual de un sufijo *-ena* de aparente origen latino.

¹⁵ En una exploración superficial del lugar pueden hallarse numerosos restos de tégulas. Especialmente notorio resultó ser el hallazgo, durante las obras de pavimentación de la carretera que atraviesa la barriada, de un destacado conjunto musivario. Por lo que respecta al mismo remitimos a Concepción Blanco: "El mosaico de "Marchenilla" (Jimena de la Frontera, Cádiz)". En *Noticario Arqueológico Hispánico*, VIII-IX. Ministerio de Educación y Ciencia, Madrid, 1966. (págs. 190-192) C.I.L. XIII 5458.

¹⁶ Vargas-Machuca, *Op. Cit.*, nota 2.

¹⁷ Torres Abril; Mariscal Rivera; Gómez Arroquia; y García Díaz, *Op. Cit.*, pág. 54.

¹⁸ Ibn Abi Zar, *Op. Cit.*, pág. 702.

¹⁹ José María Pabón: "Sobre los nombres de la villa romana en Andalucía". En *Estudios dedicados a Don Ramón Menéndez Pidal*, vol. IV. C.S.I.C., Madrid, 1953 (págs. 87-165), pág. 120.

antropónimo latino *Gautius*; y por otra parte una insufijada del antropónimo latino *Gudienus*. Esta propuesta bien podría verse avalada por la localización en el entorno del topónimo de la villa romana de *Casas del Abrevadero* y la necrópolis tardoantigua de la *Loma de Enmedio*.²¹

No obstante la lógica de la propuesta, años después fue sugerida una segunda interpretación para el topónimo cuya validez es necesario matizar. Para ello hemos de introducir someramente una cuestión con la que se halla íntimamente asociada. Y es que *Ibn Hayyan*, al relatar la quema por *Abd al-Rahman III* de una flota mozárabe activa en la zona del estrecho, da una lista de lugares desde los que algunos partidarios a la causa de *Omar Ibn Hafsun* pudieron presenciar la destrucción de sus naves.²² Tales lugares eran, por este orden, *Sas*, *Fayy Wasim* y *Qasr*. El cronista *Arib*, fuente de *Ibn Hayyan* a este respecto, nos da una lista similar pero algo variada, citando, por este orden, *Sanar*, *Fayy Wasim*, *Qalabayra* y *Qasr*.²³

Siendo bastante segura la identificación de *Qasr* con la actual localidad de Castellar de la Frontera, lo que no parece tan claro es la ubicación de las localidades restantes. Tan solo Vallvé se ha aventurado a formular una hipótesis al respecto, asociando *Sanar* con el río Genal, *Qalabayra* con el cerro Talabera (en el municipio de San Roque), y finalmente *Fayy Wasim* (que podría traducirse del árabe como “el tajo hermoso”) con la actual localidad de Gaucín.²⁴

De ser cierta esta teoría, *Gaucín* procedería del árabe y la teoría de Pabón habría de ser desestimada. Sin embargo tenemos razones fundadas para creer que esta interpretación se halla errada. En primer lugar el topónimo *Gawzan* recogido por las fuentes islámicas a partir del siglo XIII presenta una forma lo suficientemente distante de *Wasim* como para desechar de plano la posibilidad de que de la segunda derive la primera. Y por si esto no fuese suficiente creemos poder aventurar que los topónimos de *Arib*, posiblemente citados de norte a sur, debieron de hallarse ubicados en el entorno del valle del río Guadiaro más que en el del río Genal. De esta manera sería posible identificar *Sanar* con Jimera de Líbar,²⁵ *Fayy Wasim* con la actual Cortes de la Frontera²⁶ y finalmente *Qalabayra* con Jimena de la Frontera.²⁷

Dicho esto, creemos poder refortalecer la teoría de Pavón respecto a la naturaleza y afiliación cultural del topónimo *Gaucín*.

LA CEREJANA: La Cerejana se halla aplicado en la actualidad a un pequeño cortijo situado en las inmediaciones de San Pablo de Buceite. Ya hemos afirmado con anterioridad el propósito que tiene incluir este topónimo en nuestro trabajo: se trata de una simple medida preventiva frente a la posibilidad de que pueda ser interpretado como el derivado de un propietario romano. Y es que, en principio, existen una serie de circunstancias que podrían conducirnos a tal consideración: en primer lugar se halla el hecho de que la forma actual no resulta comprensible en el castellano; en segundo lugar el topónimo presenta un sufijo *-ana* muy similar a algunos de los aplicados a los derivados de los propietarios romanos; en

²¹ La única mención publicada que conocemos sobre estos yacimientos aparecen recogidos en Collings, Roger: *Spain. An Oxford Archaeological Guide*. Oxford University Press, Oxford, 1998 (pág. 134).

²² Ibn Hayyan: *Crónica del califa Abdarraman III an-Nasir entre los años 912 y 942*. Edición de María Jesús Viguera y Federico Corriente. Anubar, Zaragoza, 1981, pág. 76.

²³ Arib: *La crónica de Arib sobre al-Andalus*. Edición de Juan Castilla Brazales. Impredisur, Granada, 1992, págs. 131-132.

²⁴ Joaquín Vallvé: “De nuevo sobre Bobastro”. En *Al-Andalus*, XXX. C.S.I.C., Madrid, 1965 (pág. 154)

²⁵ El mismo topónimo *Sanar* pudo dar origen a la actual forma *Jimera*. Respecto a su étimo, resulta más aventurado formular alguna hipótesis, aunque es posible que se vinculara con un vocablo de origen latino *simaria*, por medio del cual se quisiese señalar la presencia en el entorno de un gran número de simas o valles profundos.

²⁶ En tal caso, el topónimo castellano *Cortes* sería una muy posible traducción directa del árabe *Fayy* “tajo”. Este “tajo”, mas que a la Peña de Gaucín, habría de corresponderse con un notable accidente orográfico localizado en el entorno de la actual Cortes de la Frontera, el llamado *Tajo de las Buitreras*. La entidad de este tajo es en cualquier caso de la suficiente relevancia como para haber llamado la atención de los habitantes del entorno en tiempos pasados y haber pasado de antiguo a dar nombre, amén de al mismo lugar en el que se encuentra, al núcleo poblado que se hallase más próximo.

²⁷ La posibilidad de que uno de los alfoces citados a raíz del problema mozárabe en la zona coincida con la actual Jimena de la frontera fue ya señalada en Antonio Torremocha Silva; y Ángel Sáez Rodríguez: “Fortificaciones islámicas en la orilla norte del Estrecho”. En *I Congreso Internacional Fortificaciones en al-Andalus*. Fundación Municipal de Cultura “José Luis Cano”, Algeciras, 1998 (págs. 169-265), pág. 205. Sin embargo los autores no llegan a precisar de cual de ellos creen que pueda tratarse.

tercer lugar y dada la forma actual del topónimo, podría incluso ser asociado con el antropónimo latino *Ceresio*; y en cuarto y último lugar han sido hallados materiales de cronología romana en el entorno del lugar.

No obstante contamos con dos pruebas bastante determinantes a la hora de asignarle al topónimo una afiliación lingüística castellana: en primer lugar se halla la asociación de un artículo *la* con el topónimo *Cerejana*, hecho el cual podría venir a señalar la comprensión de este último vocablo por los castellano-parlantes en algún momento dado; y en segundo lugar y de una manera más determinante, la constatación en un documento cartográfico del siglo XVIII de una forma *Molino de la Jerezana* para el topónimo analizado.²⁸

3.2. Topónimos árabes derivados del nombre de un propietario

Al igual que sucedió en época romana y al igual que sucede en el presente, la forma más habitual que existió durante el periodo islámico para dar nombre a una propiedad rural fue por medio del nombre de su propietario. Aunque a veces muy deformados, los topónimos musulmanes derivados del nombre de un propietario suelen caracterizarse por constar el patronímico árabe *ibn*,²⁹ así como en menor medida otros patronímicos como *Abu*. En la área que es objeto de nuestro estudio podemos hacer mención de dos casos vinculados con este tipo toponímico: Buceite y Benazaina.

BUCEITE: El topónimo Buceite se halla actualmente aplicado, a modo de cognomen, a la localidad de San Pablo de Buceite. No obstante y hasta 1887, año en que se le adhiere el hagiónimo *San Pablo* en recuerdo de uno de los hijos de los duques de Larios, el lugar fue conocido como Buceite.

El topónimo Buceite cuenta con algunos paralelos en la península Ibérica. Uno de ellos, de notoria similitud, es el de *Buseit* (Teulada, Alicante). También puede señalarse el topónimo *Torrebuseit* (Cuenca) y, de una manera más indirecta, el topónimo *Calaceite* (Teruel). La explicación de todos estos topónimos se halla vinculada al ámbito de la antroponimia árabe, y más concretamente hemos de referirnos al nombre personal *Zeit*,³⁰ que en los dos primeros casos, así como en el nuestro, se halla antecedido por un patronímico *abu*: una vez perdida la vocal inicial, el topónimo cobraría una forma que, según la distinta interpretación del fonema árabe, podría haber dado lugar indistintamente *Buceit* o *Buseit*. En nuestro caso, así como en el de *Calaceite*, la terminación */t/* ha sido dotada de una vocal paragógica, o lo que es lo mismo, una vocal (por lo general la */e/*) utilizada en la lengua castellana para suavizar aquellas terminaciones consonánticas que le resulten forzadas.

Arqueológicamente y a pesar de que el topónimo se remonta al periodo islámico se tiene clara constancia de la existencia de un importante núcleo rural de cronología romana. A una fase tardía de este asentamiento pertenecería la famosa lucerna de Ojeda.³¹ También abundante es el material islámico procedente del lugar, destacando dentro del mismo algunas piezas como la redoma califal que Gómez de Avellaneda presenta en estas mismas Jornadas. La continuidad cronológica mostrada por este registro material parece indicar de alguna manera la persistencia del poblamiento histórico en el mismo desde la Antigüedad hasta el presente. Por lo demás, el hecho de que el topónimo *Buceite* proceda del periodo islámico ha de explicarse como consecuencia del triunfo popular del nombre de un propietario sobre la primitiva denominación de la alquería.

²⁸ El topónimo *Molino de la Jerezana* aparece recogido en un plano topográfico de la Dehesa de Buceite llevado a cabo en 1761 con motivo del proyecto de construcción de la Real Fábrica de Artillería. Para mayores pormenores sobre el mismo nos remitimos a José Regueira Ramos: *Las Reales Fábricas de Artillería de Carlos III en Jimena de la Frontera*. Instituto de Estudios Campogibraltareños, Algeciras, 2003.

²⁹ En la misma Serranía de Ronda encontramos numerosas aplicaciones del común patronímico en localidades como Benadalid, Benarrabá o Benaolán.

³⁰ Respecto a la interpretación de los topónimos *Buseit* y *Calaceite* a partir del antropónimo árabe *Zeit* vid. Nieto Ballester, Emilio: *Breve diccionario de topónimos españoles*. Alianza, Madrid, 1997, pág. 102.

³¹ Carlos Gómez de Avellaneda Sabio: "La lucerna de Ojeda, una pieza en bronce de tradición paleocristiana y posible muestra del comercio mediterráneo durante los "siglos oscuros"". En *II Congreso de Historia Antigua de Málaga*. Málaga, 2001 (págs. 639-662)

BENAZAINA: El topónimo *Benazaina* se halla aplicado a un paraje y un arroyo ubicados al noroeste de Jimena de la Frontera. A pesar de la facilidad con la que en el presente caso puede distinguirse el patronímico árabe (en este caso *Ibn*) la identificación del antropónimo que le sigue suscita mayores problemas. Quizás podría sugerirse el antropónimo *Hussain*, diminutivo de *Hassan* que, junto con el patronímico, cobraría la forma *Ibn Hussain*.³² Otra propuesta, más próxima lingüísticamente a la forma actual pero aun así algo menos lógica socialmente que la anterior, apuntaría a la formación del topónimo a partir de un antropónimo femenino *Zainad*.

Respecto a la presencia de restos arqueológicos en el entorno hemos de advertir que aún no parece haberse prospectado sistemáticamente la zona, por lo que no podemos determinar ni la ubicación exacta ni el margen de ocupación cronológica de la primitiva alquería que sin duda debió de existir en la misma.³³ En cualquier caso y como se desprende de la pobreza de recursos del paraje en que se encontraría ubicada, esta primitiva alquería no debió de ser una rica explotación (como sí fue la de San Pablo de Buceite), sino más bien un asentamiento deprimido muy semejante a los que les tocaron en suerte a los contingentes beréberes tras participar en la conquista de la península Ibérica del 711. Y todo ello ha de revertir sin duda en la pobreza material con la que podemos encontrarnos en el presente.

3.3. Topónimos árabes con alusión a la presencia de un asentamiento rural ya abandonado

Bajo este título deseamos exponer finalmente dos topónimos inéditos que, aunque se hallan en parte ubicados en la provincia de Málaga, podrían vincularse con el entorno analizado debido a su proximidad geográfica. Tales topónimos son *Gibralmedina* y *Guadalmedina*, y están referidos a una barriada moderna y a un afluente del río Guadiaro. Si bien la barriada ha acabado por verse asociada de una manera clara al topónimo *Gibralmedina*, las circunstancias que rodean al nombre de la corriente fluvial son más confusas, llegando a recibir indistintamente los dos nombres; esto último es un hecho del que tuvimos constancia a través de la cartografía y que pudimos corroborar directamente al efectuar una encuesta oral en el entorno.

La interpretación lingüística de ambos topónimos es sencilla. Proceden de la lengua árabe y significan respectivamente “monte de la ciudad” y “río de la ciudad”. Lo que no resulta tan sencillo es determinar la naturaleza exacta de los topónimos. La presencia de un núcleo humano con la entidad de una medina tanto en el entorno del paraje como en el del curso del arroyo parece poder descartarse de raíz: ni las fuentes escritas de época islámica ni los vestigios materiales dan prueba de su existencia. Además, es muy probable que la toponimia hubiese dejado algún vestigio del nombre de la población, en el supuesto de que ésta hubiese estado habitada.

Es precisamente de esta última premisa de la que partimos para interpretar los dos topónimos. Y es que creemos que no se refieren a una entidad urbana habitada en el momento en el que fue acuñado el topónimo, sino que fueron aplicados en época islámica a los vestigios de un núcleo poblacional ya abandonado. La cronología del núcleo resulta difícil de determinar, pero debió de remontarse a una época lo suficientemente alejada del momento en el que el topónimo fue acuñado, pues de otra manera hubiese subsistido su nombre original, o siquiera se hubiese mantenido cierta consciencia respecto a su naturaleza. De esta manera podemos extenderla desde la época romana hasta los primeros siglos de la presencia islámica en la zona. Por lo que se refiere a su naturaleza misma, más que a un hábitat de entidad urbana debió de responder a un hábitat rural: una villa,

³² El antropónimo *Hussain* se reitera hasta en dos topónimos del entorno del caso analizado: el primero es el de *Ojén*, situado es en las proximidades de Algeciras; y el segundo el de *Benaoján*, localidad malagueña ubicada en la serranía de Ronda y a la cual ya hemos hecho referencia con anterioridad.

³³ Pese a lo dicho y como resultado de una labor preliminar de prospección en el entorno, llevada a cabo durante el verano del 2004, sí podemos adelantar que no hallamos materiales de interés en el conocido como *Cortijo de Benazaina*, y tan solo continuando más adelante el camino que conducía hasta el cortijo y atravesando el arroyo de *Benazaina* llegamos finalmente a un despoblado ubicado en la falda del monte homónimo. En dicho despoblado pudimos comprobar la existencia de restos constructivos y materiales cerámicos dispersos; debido al carácter común de estos últimos no pudimos determinar su cronología, aunque parecían obedecer a una fase de ocupación ya de la Edad Moderna o incluso Contemporánea.

de remontarse a la cronología romana, o una alquería, de remontarse a la islámica. En cualquier caso no debe de sorprendernos la alusión a una medina: olvidada la naturaleza del asentamiento humano, resultaría fácil que se magnificasen los vestigios materiales del núcleo abandonado hasta tal punto que solo pudiesen ser asociados con una antigua ciudad. Igual sucede, de hecho, en el castellano, lengua en la cual ha sido frecuente que cualquier asentamiento humano del pasado halla podido recibir una denominación tan inconcreta como la de *villar*, *villarejo* o *burguillo*.

Finalmente, sobre la ubicación del asentamiento al cual se refieren los topónimos analizados no podemos precisar nada definitivo. Es posible que se sitúe en el entorno en el cual coinciden espacialmente ambos topónimos. De ser así, el antiguo asentamiento rural debería de localizarse en las inmediaciones de la moderna barriada de *Gibralmedina*, al margen de la carretera que une San Pablo de Buceite y Gaucín. Sin embargo, la reciente creación de la barriada, así como la no constatación de vestigios arqueológicos en su entorno, nos hacen dudar al respecto. Otras posibilidades apuntarían a su ubicación en las inmediaciones del antiguo *Cortijo de Palacios* y de la *Loma la Novia*, topónimos ambos ya de por sí muy sugerentes.³⁴ Ello si es que no ha de vincularse con el importante yacimiento romano ubicado en la finca *El Dorado*,³⁵ en las inmediaciones de la cual fluye el arroyo *Guadalmedina*.

4. CONCLUSIONES GLOBALES

El estudio de la toponimia del entorno de Jimena de la Frontera nos lleva a tres consideraciones globales.

La primera es de carácter cuantitativo, y se refiere a la cantidad de topónimos que, en una área tan reducida como la estudiada, cuentan con unas posibilidades medianamente aceptables de ser vinculados con el poblamiento rural existente en la zona entre la Antigüedad y la Edad Media. Así, de una manera indirecta, la totalidad de los topónimos estudiados apuntan de una u otra manera a la abundancia de asentamientos rurales en la área estudiada. Esta conclusión puede que no resulte muy original. En efecto ya ha podido llegarse a la misma a partir de la arqueología, y la actual fertilidad de la zona haría aceptable como punto de partida la presunción de que en el pasado esta misma fertilidad condicionaría de una manera determinante la presencia de una importante población rural: la explotación de los recursos agrícolas del entorno es óptima, y al mismo tiempo que en otras áreas de la geografía peninsular se requeriría una cantidad mucho mas amplia de terreno para que un latifundio resultara rentable, en el entorno de Jimena de la Frontera se hace viable la rentabilidad de unos latifundios de menor tamaño, posibilitándose de esta manera la existencia de un mayor número de explotaciones en un reducido entorno.

La segunda conclusión resultará seguramente más enriquecedora. Sin embargo solo puede ser aplicada a aquellos topónimos que deriven directamente del nombre de una explotación, en nuestro caso por medio del nombre personal de su propietario. Y es que su misma persistencia nos está ofreciendo un dato muy concreto respecto al poblamiento rural en el entorno de Jimena de la Frontera: la presencia de un poblamiento continuado desde la misma Antigüedad hasta el

³⁴ El primero de los topónimos, el del *Cortijo de Palacios*, se encontraba aún recogido en la edición de 1944 del plano escala 1/50.000 de Jimena de la Frontera (1071), mientras que en la edición de 1998 del plano escala 1/25.000 del mismo municipio (1071-I) ya ha desaparecido. En cualquier caso, con la alusión a unos "palacios" la cultura popular suele referir la presencia de unos restos constructivos con la entidad suficiente como para provocar su identificación con los de un antiguo complejo de carácter cortesano. La misma cultura popular es muy común que adscriba este tipo de restos a una figura tan propia de su acervo mítico como lo es la del moro, aunque no podemos precisar si así sucedió en el presente caso. Por lo que se refiere al segundo topónimo, el de *Loma la Novia*, se halla aplicado al cerro que en tiempos dominase el desaparecido *Cortijo de Palacios*. La alusión a una novia suele indicar el hallazgo en algún momento de una sepultura con ajuar: siendo inconcebible para la cultura popular que tal ajuar perteneciese a un varón, solía atribuírselo a una mujer, cuando no a una novia, que era a quien mejor debía corresponder debido a las circunstancias particulares del ciclo vital en el que encontraba.

³⁵ En los terrenos de la actual finca *El Dorado* se han localizado toda una serie de vestigios materiales asociados con la que debió de ser una importante necrópolis romana. Tal necrópolis es muy posible que perteneciese a alguna explotación rural ubicada en el entorno pero que aún no ha podido ser localizada.

presente. La persistencia de un topónimo depende efectivamente de la existencia de una población estable en sus inmediaciones que permita su transmisión. El abandono de un lugar por espacio de más de una generación hace que disminuyan considerablemente las posibilidades de que éste conserve su nombre original. Esto, que fue algo que le sucedió al propio topónimo de la antigua *Oba*, no le ha sucedido a muchos de los topónimos que se localizaron en su entorno rural.

Y es de esta manera como llegamos a la tercera conclusión de nuestro trabajo: el poblamiento del entorno de Jimena de la Frontera entre la época romana y el siglo XIII no se ha centrado en el cerro en el que se halla asentada la actual localidad. El cerro de Jimena de la Frontera pudo alternar su aspecto comercial, durante la época imperial, con cierto carácter predominantemente bélico a lo largo del tiempo; y en cualquier caso, entre la Antigüedad tardía y el siglo XIII es posible que no sirviera más que como refugio ocasional durante unos periodos muy concretos de extrema inestabilidad política, como sucedería acaso en el siglo X. El verdadero asentamiento humano del entorno se hallaba no obstante no muy alejado de la actual Jimena, en su entorno rural, y el tipo de hábitat humano que lo poblase se hallaría disperso bajo la forma de aquellos pequeños latifundios que todavía son muy corrientes en el entorno, pero bajo la forma de las actuales cortijadas.